



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Secretaría de Educación – Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Primer Encuentro Provincial de Escuelas de Gestión Social”, destinado a representantes legales, equipos directivos y supervisores de Educación Privada, a desarrollarse el 26 y 27 de Agosto de 2014 en la localidad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo repensar esta modalidad de gestión en el marco normativo provincial y nacional, generar un espacio de diálogo e intercambio entre actores de diferentes sectores y zonas de la provincia para favorecer la construcción de políticas comunes, avanzar en la articulación y reglamento de estas escuela en el sistema educativo provincial;

Que el Encuentro se enmarca en el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente”, aprobada por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés Educativo el “Primer Encuentro Provincial de Escuelas de Gestión Social”, destinado a representantes legales, equipos directivos y supervisores de Educación Privada, a desarrollarse el 26 y 27 de Agosto de 2014 en la localidad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 24 horas cátedra.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el encuentro forman parte del tercer ciclo del Programa de Formación Permanente Resolución N° 3521/13 del CPE y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE.-

**ARTICULO 3°.- DETERMINAR** que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior de Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Privada Andina Sur, Sur I y II con sede en San Carlos de Bariloche, AVO – AVE I Y II - AVC I y II con sede en Cipolletti, Atlántica – Valle Medio – Valle Inferior con sede en Viedma, y por su intermedio a las Instituciones respectivas, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3079  
DES/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta